

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Ex Parte<br><br>José R. Echevarría Quiles | 2009 TSPR 116<br><br>176 DPR _____ |
|---|------------------------------------|

Número del Caso: TS-8135

Fecha: 30 de junio de 2009

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por derecho propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trias  
Director Ejecutivo

Materia: Baja Voluntaria al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

8135

José R. Echevarría Quiles

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 30 de junio de 2009

Examinada la Moción presentada por el Lcdo. José R. Echevarría Quiles, así como la Moción en Contestación a Resolución del Colegio de Abogados de Puerto Rico, se autoriza su baja voluntaria.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo